



INSTITUCION AMBASSADOR

Curso Bíblico

POR CORRESPONDENCIA



El matrimonio
es un pacto

COMENTARIOS DE NUESTROS ESTUDIANTES

Con mis más sinceros agradecimientos les envío mi hoja de respuestas a las primeras cuatro lecciones, esperando que me envíen pronto las siguientes cuatro lecciones. El estudio de la Sagrada Biblia (tan incomprendida, misteriosa y aburrida en otro tiempo) mediante su *Curso Bíblico por Correspondencia* se convierte en algo de palpitante actualidad, tan claro y tan vívido, fascinante y excitante. Revela los caminos completamente equivocados, en completa oposición a los caminos de verdad y justicia de Dios, que nos han sido inculcados por una falsa educación materialista, avalada por falsas enseñanzas religiosas de confusión. El estudio de este curso nos abre el entendimiento a lo que tan acertadamente se le ha llamado la dimensión perdida del conocimiento.

Adolfo G. O.
Houston, Texas
EE.UU.

Estoy siguiendo paso a paso el *Curso Bíblico por Correspondencia* que ustedes tan gentilmente me envían. Es increíble las cosas nuevas y buenas que se presentan en dicho curso.

Cuando era pequeño, en la escuela nos hacían leer la Biblia para su comprensión, y yo creía conocer gran parte de ella. Pero siguiendo el curso, y más aún el examen, me doy cuenta de que ni siquiera tenía conocimiento del 10 por ciento. Ha sido grato, nuevo, bueno e interesante descubrir cosas que parecían ya obvias pero que sin embargo no habían sido bien entendidas.

Carlos T. D.
Lima, Perú

Cómo ha sido pagada su matrícula

Este curso no tiene precio alguno. La matrícula es costeadada por la Iglesia de Dios Universal, gracias a los diezmos y ofrendas de los miembros de la Iglesia y de otras personas que han decidido tomar parte en esta obra. Aceptamos donativos con gratitud, los cuales son deducibles de los impuestos en varios países. Quienes voluntariamente deseen ayudar y apoyar esta obra mundial de Dios son felizmente recibidos como colaboradores en este gran esfuerzo por publicar el verdadero evangelio, el evangelio original, a todas las naciones. Las donaciones pueden ser enviadas a cualquiera de las direcciones que aparecen en esta página.



INSTITUCION AMBASSADOR Curso Bíblico POR CORRESPONDENCIA

Lección 17

Este curso internacional de entendimiento bíblico es editado por la Iglesia de Dios Universal en colaboración con la Institución Ambassador, Pasadena, California, EE.UU. Copyright © 1986 Iglesia de Dios Universal. Reservados todos los derechos.

Fundador: Herbert W. Armstrong

Editor y Pastor General: Joseph W. Tkach

Director: Richard H. Sedliacik

Redactores: Michael D. Morrison, Maryann Pirog, Elva Sedliacik, Richard A. Sedliacik, Marci Sidars

Arte y diagramación: Bill Wilson

Edición en español: Margarita Cárdenas, Marta I. Cedeño, Ada Colón, Mario Hernández, Beatriz Cárdenas de Noguera, Donald Walls, Tomás H. Williams

DIRIJA TODA CORRESPONDENCIA A LA DIRECCIÓN MÁS CERCANA A SU DOMICILIO:

Argentina: Casilla 2996, Correo Central, 1000 Buenos Aires

Brasil: Caixa Postal 1153, São Francisco, 24250 Niterói, R.J.

Colombia: Apartado Aéreo 11430, Bogotá 1, D.E.

Costa Rica: Apartado Postal 7700, 1000 San José

Chile: Casilla 10384, Santiago

Ecuador: Casilla Postal 1140, Quito

El Salvador: Apartado Postal 2499, San Salvador

España: Apartado Postal 1230, 28080 Madrid

Estados Unidos: Apartado Postal 111, Pasadena, California 91123

Guatemala: Apartado Postal 1064, Guatemala

Honduras: Apartado Postal 1621, San Pedro Sula

México: Apartado Postal 5-595, 06500 México, D.F.

Perú: Apartado Postal 688, Miraflores, Lima 18

Portugal: Apartado 622, 4011 Porto Codex

Puerto Rico: Apartado 3272, San Juan, Puerto Rico 00904-3272

Uruguay: Casilla 10.972, Sucursal 2, Montevideo

Venezuela: Apartado Postal 3365, Caracas 1010-A

Asegúrese de notificarnos inmediatamente su cambio de domicilio. Por favor incluya una de nuestras etiquetas de envío donde están indicados su nombre, dirección y número de suscripción, y envíela junto con su nueva dirección.



Nuestra portada

Cuando se casan un novio y una novia, hacen un pacto matrimonial. Ella se compromete a amarlo y a obedecerle; y él, a amarla, sustentarla y protegerla. Estos son los términos o condiciones de un convenio matrimonial, y en esto consistió el antiguo pacto. Este estudio revela quiénes fueron los cónyuges y cuáles fueron las condiciones, así como las grandes lecciones que nos enseña el antiguo pacto. También aprenderemos por qué es necesario un nuevo pacto, cuándo será hecho y con quiénes.

Fotógrafo: Clayton

LA PURA VERDAD ACERCA DEL ANTIGUO Y EL NUEVO PACTO

*¿En qué consisten el antiguo y el nuevo pacto?
¿Qué tienen que ver con los cristianos de hoy?*

MUCHOS CREEN que los 10 mandamientos no existieron antes de haber sido dados a Moisés en el monte Sinaí. Creen también que su vigencia terminó con la crucifixión de Jesucristo.

Según este concepto, Jesús vino a establecer un pacto *nuevo* que solamente contiene gracia y promesas . . . pero nada de ley.

Muchos que se consideran cristianos se sorprenderán al saber que los 10 mandamientos no tuvieron su inicio con el pacto celebrado por Dios con Israel en el monte Sinaí. ¡La ley de Dios había estado en plena vigencia desde *antes* de la creación de Adán!

La ley de Dios existía antes de Adán

Para entender cabalmente la verdad acerca del antiguo y el nuevo pacto, debemos recordar una verdad muy básica: ¡La ley divina del amor existió *mucho antes* de Adán y Eva!

En una lección anterior aprendimos que el camino de vida según el cual han vivido siempre los dos miembros de la familia divina es el camino del AMOR: Dios siempre ha amado al Verbo y el Verbo siempre ha amado a Dios. Los dos han vivido en perfecta armonía desde toda la eternidad (Juan 10:30). El amor que tienen el uno por el otro (en otras palabras, el camino de vida que siguen) es la actitud que motiva todos los actos de la familia de Dios.

El amor de Dios es generoso para con los demás. A Dios le interesa el bienestar de todos sus seres creados. El amor divino es la actitud de cooperar,

servir, ayudar. Es el camino del “dar” en vez del “obtener”.

El Eterno Dios ha ordenado que todos aprendamos a vivir de acuerdo con su camino de amor. Ahora bien, ¿cómo se define este amor? “Pues este es el amor a Dios, que guardemos sus mandamientos; y sus mandamientos no son gravosos” (I Juan 5:3).

¿A qué mandamientos se refiere el apóstol Juan?

Cuando el Verbo estuvo en la tierra como Jesucristo hace casi 2.000 años, alguien le hizo una pregunta similar, y Él respondió: “No matarás. No adulterarás. No hurtarás. No dirás falso testimonio. Honra a tu padre y a tu madre; y, Amarás a tu prójimo como a ti mismo” (Mateo 19:18-19). Es evidente que Jesús se estaba refiriendo a los 10 mandamientos.

Los 10 mandamientos constituyen una ley espiritual, inexorable y eterna, una ley que es amor y cuyo cumplimiento es amor (Romanos 13:10). La esencia de la ley espiritual de Dios es el amor a Dios y el amor al prójimo (Mateo 22:36-40). Los cuatro primeros mandamientos nos enseñan a amar a Dios y los seis últimos nos enseñan a amar al prójimo.

Como la naturaleza misma de Dios es *amor* (I Juan 4:16), la ley de Dios refleja su naturaleza, puesto que describe su carácter amoroso. Y como el carácter de Dios no cambiará jamás (Malaquías 3:6; Hebreos 13:8), ¡su ley espiritual nunca cambiará ni será eliminada! (Salmos 111:7-8).

Las consecuencias del pecado

¿Por qué no tenemos paz, armonía ni coopera-

ción en el mundo hoy? Debido a la transgresión de la ley divina del amor. El desacato a los 10 mandamientos es lo que ha ocasionado toda la discordia, la tristeza, el sufrimiento y la muerte que el mundo ha experimentado desde Adán hasta nuestros días.

La lección anterior reveló que el gobierno de Dios se estableció en nuestro planeta cuando Dios colocó aquí a los ángeles que habían de terminar su creación. El gobierno de Dios, que se basa en su ley de amor, regía las actividades de los ángeles; regía su relación con Dios y con los demás.

En la tierra había paz, armonía, felicidad y grandes realizaciones . . . hasta que el querubín llamado Lucero se rebeló contra el gobierno de Dios y *pecó* (II Pedro 2:4). La tercera parte de los ángeles siguieron su ejemplo. Pablo dijo que no se puede imputar pecado si no hay ley para violar (Romanos 5:13). Si Lucero y los ángeles *pecaron*, ¡tuvieron que violar una ley! Esa ley era la ley divina del amor. En cambio, los ángeles fieles han seguido acatando los mandamientos de Dios (Salmos 103:20-21).

Mucho después, Dios creó al primer hombre y a la primera mujer y les enseñó su camino. Les

reveló que la vida orientada por su ley del amor trae felicidad, alegría y prosperidad. Así, Dios enseñó los 10 mandamientos a Adán y Eva, y también les reveló las consecuencias que se acarrearían al desobedecer aquella ley.

Luego de enseñar su camino a la primera pareja, Dios le exigió que escogiera. Para recibir su Espíritu Santo (representado por el "árbol de la vida") Adán tendría que rechazar el camino de Satanás, el del "obtener", y seguir el camino de Dios, el del "dar". Así, acatando la ley divina del amor, se haría apto para restaurar el gobierno de Dios en la tierra.

Satanás el diablo, antiguamente llamado Lucero, estaba en el huerto del Edén para tentar a los primeros seres humanos. Adán optó por rechazar a Dios. Tomó esta fatídica decisión por sí mismo y por todo el mundo que descendería de él. Como consecuencia, Dios lanzó a nuestros primeros padres fuera del huerto y cortó a la humanidad el acceso al Espíritu Santo. A partir de ese momento Dios revelaría el conocimiento y la comprensión de su ley espiritual y de su plan solamente a aquellos que Él escogería (Juan 6:44; I Pedro 1:10-12).

El hombre, entonces, no tendría libre acceso al

LAS CONSECUENCIAS DEL PECADO — Aunque Dios instruyó a Adán y Eva enseñándoles sus mandamientos, ellos prefirieron seguir el camino de Satanás y así cortaron el acceso al Espíritu Santo de Dios, simbolizado por el "árbol de la vida".



Espíritu Santo de Dios ni a la comprensión espiritual hasta que Jesucristo pusiera fin al reinado de Satanás en su segunda venida (Apocalipsis 20:1-3).

Han transcurrido casi seis “días” mileniales del gobierno de Satanás. En este lapso, unos pocos humanos llamados por Dios (sus “primicias”) han recibido el Espíritu Santo y han sido engendrados espiritualmente. Éstos tienen ahora la oportunidad de entrar en una relación muy especial con Dios, una *relación de pacto* con Él.

Los pactos que Dios ha hecho con el hombre

Dios ha hecho varios convenios con los seres humanos. Hizo pactos con los patriarcas Noé y

Abraham y con el rey David. También hizo un pacto con la antigua nación de Israel, el cual llegó a denominarse más tarde el “antiguo pacto”. Pero el más importante, el nuevo pacto, ¿está por celebrarse en el futuro!

¿En qué consisten los pactos antiguo y nuevo? ¿Cuál era el *defecto* del antiguo pacto y *por qué* es necesario el nuevo? ¿Cómo podemos entrar en una relación con Dios bajo el nuevo pacto y *cuándo* ha de celebrarse este pacto?

Antes de empezar este estudio asegúrenos de tener la Biblia a la mano para leer todos los versículos citados en respuesta a las preguntas. También conviene copiar los versículos en un cuaderno; así será fácil repasar el estudio en cualquier momento y recordar estos importantes pasajes.

LECCIÓN 17

La diferencia entre un pacto y un testamento

Una de las doctrinas más importantes reveladas por Cristo a su Iglesia es aquella del antiguo y el nuevo pacto. Desafortunadamente, muchos confunden la palabra “pacto” con la palabra “testamento”.

Un testamento no es un pacto, y un pacto no es un testamento. Empero, muchos religiosos emplean los dos términos a la ligera y los confunden. Es importante que entendamos la diferencia.

Un *testamento* es un acta, un documento escrito según el cual una persona transfiere o lega parte de sus pertenencias a otra. No suele ser un pago ni una recompensa por algún trabajo u obligación cumplida.

En cambio, un *pacto* es un “concierto o convenio entre dos o más personas o entidades, un acuerdo”. En la Biblia, un pacto es un acuerdo o contrato en virtud del cual una de las partes promete ciertas recompensas a cambio del cumplimiento de ciertos términos por parte de la otra.

Ahora veamos el pacto celebrado por Dios con uno de los patriarcas.

1. ¿Cuál fue el pacto que celebró Dios con Abraham? Génesis 12:1-7; 15:18. ¿Cuáles fueron los términos o condiciones que Abraham debía cumplir a fin de que él y sus descendientes recibieran las promesas del pacto de Dios? Génesis 12:1; 17:1-9.

Comentario: Nótese que Abraham había de aban-

donar su tierra natal para dirigirse al territorio de Canaán. Otro requisito que Abraham debía cumplir como su parte del pacto era andar delante de Dios y ser “perfecto”, o sea *recto*. Si Abraham cumplía su parte, entonces Dios se comprometía a su vez a cumplir las promesas específicas del pacto.

Nótese que no era necesaria muerte alguna para que el pacto entrara en vigencia, como sería el caso si se tratara de un testamento.

2. ¿Celebró Dios el mismo pacto con Isaac, hijo de Abraham? Génesis 17:19. Más tarde, ¿a cuál de los hijos de Isaac pasó el pacto? Génesis 27:27-29.

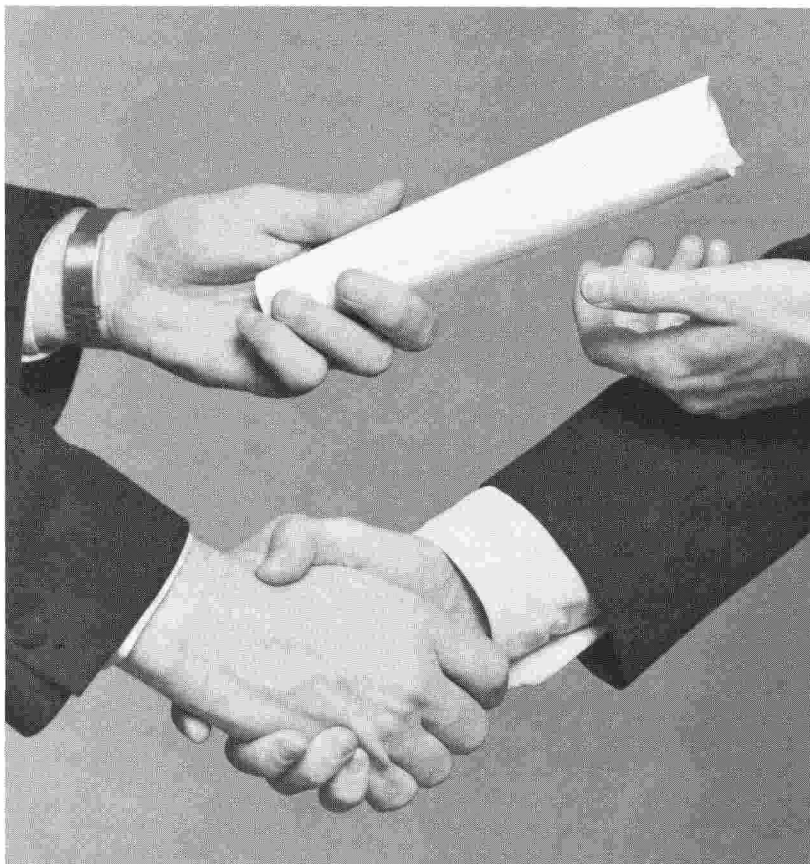
Comentario: El pacto de Dios con Abraham fue confirmado a Isaac y a su hijo Jacob (cuyo nombre se cambió a Israel). Años después, a raíz de una gran hambruna en la tierra de Canaán donde vivía Israel, él y su familia se trasladaron a Gosén en Egipto. Allí sus descendientes llegaron a formar una gran nación. Por circunstancias fuera de su control, se convirtieron con el tiempo en esclavos de los egipcios.

3. ¿Miró Dios a los hijos de Israel cautivos y recordó el pacto que había hecho con sus padres? Éxodo 2:23-25.

Comentario: Mediante una serie de prodigios sobrenaturales Dios liberó a los hijos de Israel de la esclavitud y los sacó de Egipto.

El pacto de Dios con la antigua Israel

1. ¿A dónde llevó Dios a los israelitas en su



¿QUÉ ES UN PACTO?

El matrimonio es un convenio o pacto mutuo confirmado por una ceremonia. Las transacciones comerciales se sellan mediante contratos escritos. Todos los días se celebran acuerdos entre individuos, empresas y naciones. La Biblia muestra que también Dios ha hecho pactos con los hombres.

peregrinación entre Egipto y la Tierra Prometida? Éxodo 19:1-2.

2. ¿Se proponía Dios celebrar un pacto con los hijos de Israel? Versículos 3-6. ¿A qué se comprometía el pueblo bajo este acuerdo? Versículo 5. ¿Qué parte le correspondía a Dios? Versículos 5-6.

Comentario: Por medio de Moisés, Dios propuso celebrar un pacto con los israelitas. En él, prometió convertirlos en una gran nación *siempre y cuando* le obedecieran. Nótese la *condición* en este convenio.

3. ¿Aceptó el pueblo las condiciones de Dios? Versículo 8.

Comentario: El pueblo aceptó al instante. “Todo lo que el Eterno ha dicho, haremos”, prometieron alegremente. Estaban tan seguros de su capacidad para obedecer a Dios que no vacilaron en afirmar que cumplirían el pacto.

4. Cuando el pueblo de Israel manifestó su deseo de celebrar el pacto, ¿qué se dispuso Dios a hacer al tercer día? Versículo 11. ¿Cómo describe la Biblia este formidable suceso? Versículos 16-20.

5. ¿Qué tenía que hacer Israel como cumplimiento de su parte del pacto? Éxodo 20:1-17; Deuteronomio 5:6-21.

Comentario: Al tercer día, entre un formidable despliegue de rayos, truenos y nubes espesas arremolinadas sobre el monte Sinaí, la poderosa voz del Eterno retumbó en los oídos del pueblo pronunciando la *ley básica* del gobierno divino: aquella gran ley espiritual que define los principios del camino de Dios.

El pacto celebrado en el monte Sinaí (que hoy se llama el “antiguo pacto”) *impuso* al pueblo de Israel ciertos términos y condiciones que éste debía cumplir. El pueblo tenía que guardar los 10 mandamientos. El premio por su obediencia sería convertirse en una nación “sobre todos los pueblos”. Nótese que las promesas eran de índole puramente nacional y material. No había mención alguna de bendiciones espirituales.

6. ¿Escribió Dios aquellos mandamientos en tablas de piedra con su propio dedo? Deuteronomio 5:22; 4:13; Éxodo 31:18.

7. Cuando Dios hubo dado el Decálogo a los israelitas, ¿qué debía poner Moisés delante del pueblo? Deuteronomio 6:1; 4:5.

Comentario: Dios reveló a Moisés otras leyes adicionales, varias *aplicaciones* de los 10 mandamientos, en forma de estatutos y juicios civiles (detallados en Éxodo 20:22 hasta el fin del capítulo 23). Dios ordenó a Moisés que escribiera estos estatutos y juicios en un libro llamado el “libro del

pacto” (Éxodo 24:4, 7). Estas leyes adicionales se convirtieron así en parte del pacto celebrado por Dios con Israel.

8. ¿Aceptaron los israelitas formalmente delante de Dios que obedecerían todas las leyes de su pacto? Éxodo 24:3, 7.

9. ¿Fue entonces ratificado o sellado el pacto — fue puesto en vigencia — con sangre? Versículos 6-8.

Comentario: Una vez firmado, sellado o ratificado (confirmado) un pacto, no se le puede agregar nada (ver Gálatas 3:15). Lo que aparezca “debajo de la firma”, por así decirlo, no forma legalmente parte del convenio. Nótese las palabras “del pacto que el Eterno ha hecho con vosotros” (Éxodo 24:8). En ese momento, el pacto ya estaba *completo*. Esto es algo muy importante, como veremos más adelante.

Si los israelitas guardaban la letra de la ley, Dios cumpliría su parte del pacto haciendo realidad las promesas materiales de este pacto *material* (Levítico 26:3-13; Deuteronomio 28:1-14).

Un pacto matrimonial

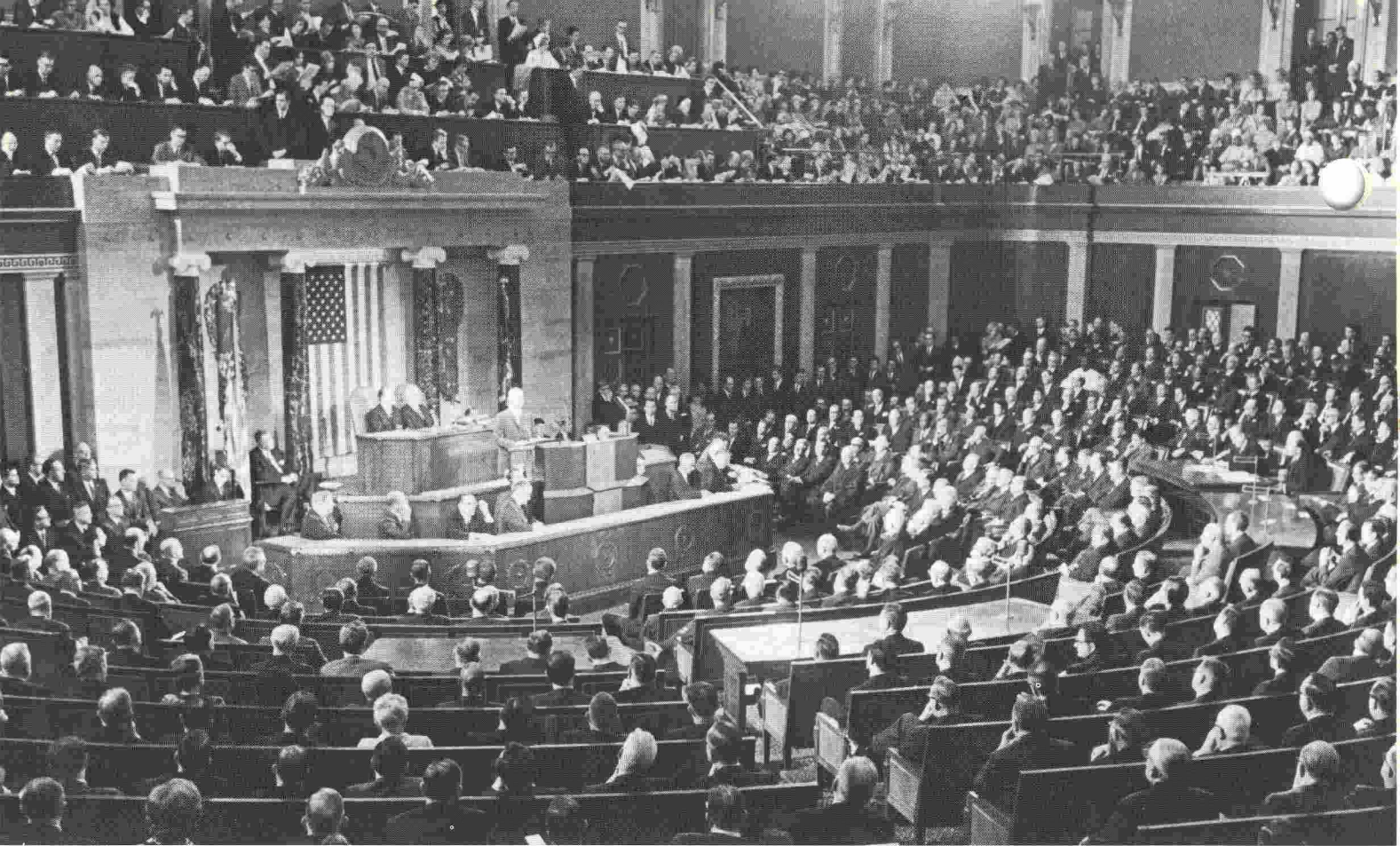
Cuando el Verbo (Juan 1:1-3), quien más tarde se convirtió en Jesucristo (versículo 14), creó al primer hombre y a la primera mujer, estableció igualmente la relación matrimonial (Génesis 2:21-25). Siglos más tarde, esta misma persona divina entró en una relación “matrimonial” con la nación de Israel. Pocos comprenden esta verdad tan esencial.

1. ¿Cómo y cuándo se convirtió en esposo de Israel aquel que más tarde fue Jesucristo? Jeremías 31:31-32; Ezequiel 16:8. Nótese también en Éxodo 19:8 y 24:7 el “sí” dado por la “esposa” (Israel) a su “esposo” (Yahvéh o el Eterno, aquel que más tarde nació en carne humana como Jesucristo).

Comentario: El pacto celebrado en el monte Sinaí fue típico de un contrato matrimonial entre un hombre y una mujer. En términos *simbólicos*, fue un “desposorio” entre el Verbo (Cristo) y la nación de Israel.

Cristo, el Esposo y Señor de la antigua nación de Israel, prometió proteger a la nación o congregación y ver por ella. A su vez, la nación, como esposa, prometió guardarle fidelidad, absteniéndose de relaciones adúlteras y fornicación con los dioses paganos de otras naciones (Éxodo 34:12-17). Israel como nación aceptó el papel de esposa: *obedecer* a su esposo.

2. Si Israel cumplía las leyes tal como lo había prometido, ¿qué bendiciones recibiría del Esposo?



UN CUERPO LEGISLATIVO — Esta sesión conjunta del Congreso norteamericano es típica de las asambleas de legisladores que formulan las leyes falibles del hombre. En contraste, las leyes de Dios, el Legislador supremo, son perfectas y su objetivo es dar vida abundante y felicidad a quienes las cumplan.

Léanse nuevamente Levítico 26:3-13 y Deuteronomio 28:1-14.

Comentario: Recordemos que en la Lección 16 estudiamos las grandes bendiciones materiales que recibirían los hijos de Israel si obedecían las leyes de Dios. También vimos las maldiciones que vendrían en caso de desobediencia (Levítico 26:14-39; Deuteronomio 28:15-68).

La base: la ley sempiterna de Dios

La ley eterna y espiritual de Dios existió desde *mucho antes* de la creación de Adán y Eva. Recuerdese que tan pronto como Dios hubo creado a los primeros seres humanos, les enseñó sus mandamientos. Pero nuestros primeros padres desobedecieron a su Creador y como consecuencia quedaron aislados, junto con sus descendientes, del acceso al Espíritu Santo.

El relato bíblico nos dice que en tiempos antiguos sólo unas pocas personas recibieron el conocimiento cabal de la ley de Dios. Quienes fueron llamados individualmente por el Eterno para cumplir una obra especial en su servicio, esto es, los patriarcas y profetas, *conocían* y guardaban los 10

mandamientos así como los *estatutos* y demás *leyes* de Dios. Es importante entender esto muy bien para proseguir nuestro estudio del antiguo y el nuevo pacto.

1. En la Lección 16 aprendimos que Dios llamó al patriarca Abraham para un propósito especial. Hizo un pacto con él y le reveló la comprensión especial de su ley espiritual y eterna. ¿Se nos dice claramente que Abraham obedeció los mandamientos y las leyes de Dios? Génesis 26:5. ¿Qué más obedeció? Mismo versículo.

Comentario: Abraham conocía los 10 mandamientos y los obedeció. También guardó los *estatutos* y las *leyes* de Dios. ¿En qué consistían estos estatutos y leyes?

Los estatutos son manifestaciones del gran Legislador, generalmente órdenes o prohibiciones en materia menos importante que el Decálogo. Así, los estatutos y demás leyes de Dios *amplían* los 10 mandamientos, revelando aplicaciones específicas de los mismos.

Junto con los estatutos, Dios dio a los patriarcas sus juicios para la protección de los derechos legales del pueblo. Los juicios son *decisiones* basadas en la ley divina previamente revelada y sirven para

resolver desacuerdos y para emitir sentencias o veredictos.

2. ¿Qué otros ejemplos demuestran que Dios reveló al pueblo de Israel leyes que *ya estaban* en vigencia? Éxodo 16:28; 18:16.

Comentario: ¡Los israelitas no podían negarse a obedecer leyes que ni siquiera existían! Ambos incidentes ocurrieron *antes* de que el pueblo llegara al monte Sinaí, o sea *antes* de celebrarse el pacto con Dios.

Así, la Biblia demuestra claramente que los mandamientos, estatutos y juicios, basados en los principios de amor a Dios y amor al prójimo, estaban vigentes antes de establecerse el pacto entre Dios e Israel.

Siendo esto así, ¿por qué fue necesario que Dios revelara su ley a los hijos de Israel cuando celebró el pacto con ellos? Simplemente porque ya en tiempos de Moisés el pueblo se había desviado tanto de la verdad que Dios hubo de revelarle nuevamente sus leyes y estatutos.

La antigua Israel había perdido gran parte del conocimiento de los caminos de Dios mientras fue esclava en Egipto. Puesto que el Decálogo ya estaba en vigencia, lo único novedoso que hubo al respecto en el monte Sinaí fue la forma *escrita* y *codificada* en que Dios presentó al pueblo los preceptos de su ley, luego de pronunciarlos con su propia voz.

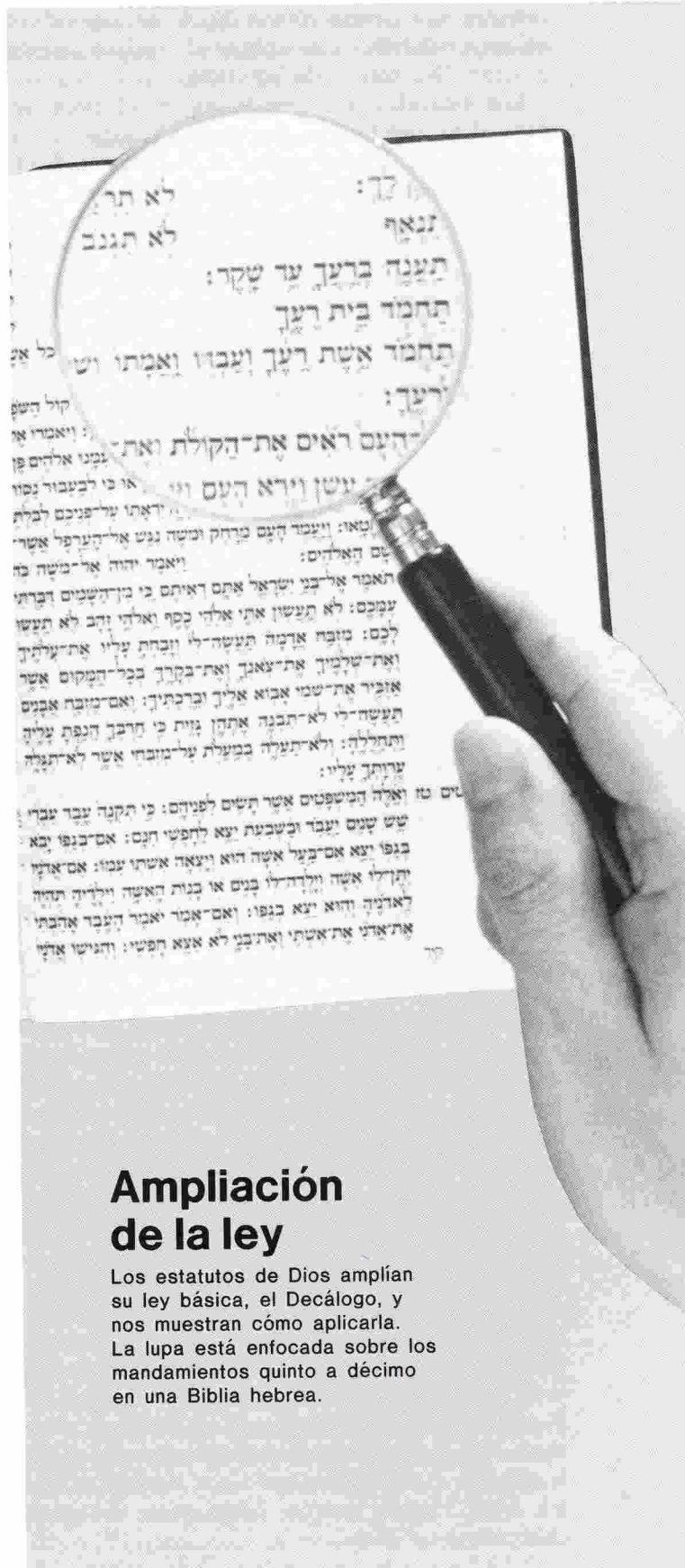
También se le revelaron a Israel los estatutos y juicios civiles que le enseñaban a aplicar el Decálogo a la nación física. (Recuérdese que estas leyes civiles estaban escritas en el libro del pacto; ver Éxodo 24:3-4, 7.)

En términos generales, el Decálogo se aplica al comportamiento individual, los estatutos se aplican a los asuntos nacionales o eclesiásticos y los juicios se aplican a decisiones legales emitidas de acuerdo con los principios de los 10 mandamientos y los estatutos.

Veamos un ejemplo de cómo los estatutos amplían los 10 mandamientos.

3. ¿Cuál es el primer mandamiento? Éxodo 20:3. ¿Qué estatuto amplía este mandato o describe un aspecto de cómo guardarlo? Éxodo 23:14.

Comentario: El primer mandamiento dice: “No tendrás dioses ajenos delante de mí”. Los estatutos acerca de las fiestas anuales amplían este primer mandamiento por cuanto explican cómo garantizar de manera positiva que estemos adorando al único Dios verdadero: “Tres veces en el año me celebraréis fiesta”. Quienes cumplan este estatuto se mantendrán en contacto estrecho con el Creador y con el conocimiento de su gran plan para el hombre.



Ampliación de la ley

Los estatutos de Dios amplían su ley básica, el Decálogo, y nos muestran cómo aplicarla. La lupa está enfocada sobre los mandamientos quinto a décimo en una Biblia hebrea.

Otras leyes, como Éxodo 22:16, 19, especifican en mayor detalle cómo aplicar el séptimo mandamiento: “No cometerás adulterio”.

Los estatutos, pues, se basan en el Decálogo, pero al mismo tiempo *exponen* en detalle la manera de guardar la ley espiritual de Dios codificada en el Decálogo.

Un punto importante que debemos recordar es el siguiente: Puesto que el Decálogo, los estatutos y los juicios de Dios ya existían *antes* de celebrarse el pacto con Israel, *no* quedaron abolidos en el año 31 de nuestra era cuando Jesucristo fue crucificado. Al cesar la necesidad de un pacto ya viejo, ¡no se anulaba aquello que el primer pacto *no puso en vigor!* ¡Los mandamientos de Dios son eternos! (Salmos 111:7-8).

Las leyes sobre sacrificios fueron dadas después

Cuando Dios trajo al pueblo de Israel al monte Sinaí, le dio los 10 mandamientos. Permitió que Moisés declarara los estatutos y juicios porque el pueblo no quiso oírlos de boca de Dios (capítulos 20-24 de Éxodo). Estos estatutos y juicios, como hemos visto, son una *ampliación* de los 10 mandamientos.

Ahora bien, ¿cuándo se *instituyeron* los sacrificios y las ceremonias físicas, y cuándo *terminó* su vigencia? Y ¿cómo podemos *distinguirlos* de los estatutos y leyes del antiguo pacto?

1. Nótese que el libro del pacto menciona un solo sacrificio. ¿Cuál es? Éxodo 23:18.

Comentario: Dios lo llamó “MI sacrificio”. La Pascua se instituyó en Egipto (Éxodo 12:1-14), semanas antes del encuentro en el Sinaí. Se repitió en el pacto del Sinaí, pero *no fue instituida* por ese pacto. (Recuérdese que un pacto es un convenio entre dos partes, y su contenido puede incluir asuntos que ya existían previamente.)

2. Cuando Dios expuso a los israelitas las condiciones de su pacto luego de sacarlos de Egipto, ¿les dio también un sistema de leyes sobre sacrificios? Jeremías 7:22-23.

Comentario: Dios *no* ordenó los sacrificios en un principio. Esto explica por qué los sacrificios temporales, instituidos *después* de celebrado y ratificado el pacto en el monte Sinaí, *no* fueron perpetuados por símbolos distintos en la Iglesia del Nuevo Testamento. Solamente la Pascua se conserva, con los símbolos nuevos que son el pan sin levadura y el vino. ¿Por qué sigue vigente la Pascua hoy? Porque tuvo su inicio *antes* del pacto celebrado en el Sinaí.

El hecho mismo de que Jesús haya remplazado



LA PASCUA se originó antes del antiguo pacto y fue instituida para siempre. Ahora se guarda con los símbolos de pan y vino ordenados por Jesucristo, “nuestra pascua” para la época del Nuevo Testamento (I Corintios 5:7).

solamente el cordero pascual (por pan sin levadura y vino) pero no las ofrendas levíticas, es PRUEBA de que las ofrendas ceremoniales eran pasajeras y no están en vigor hoy. En cambio la Pascua, en la forma como fue adaptada para el Nuevo Testamento, ¡sí es obligatoria!

Veamos ahora más pruebas de lo anterior.

3. ¿Cuándo y por qué ordenó Dios a los israelitas cumplir ciertos sacrificios y ceremonias? Gálatas 3:19.

Comentario: El apóstol Pablo explica que los sacrificios y ritos temporales fueron añadidos después “a causa de las transgresiones”, o sea porque los israelitas estaban quebrantando la ley espiritual.

Cuando Dios hizo su pacto con la antigua Israel, escribió los 10 mandamientos en dos tablas de *pie-dra*. También le dijo a Moisés que escribiera sus estatutos y juicios civiles en un *libro*, pero en este libro *no* estaban originalmente las leyes sobre holocaustos, sacrificios y lavamientos. Dios añadió estas leyes *más tarde*, en el término de un año, como *parte separada* de los estatutos civiles, por cuanto los israelitas habían quebrantado las leyes divinas.

En el cumplimiento de estas leyes acerca de los ritos había que hacer muchas cosas laboriosas, como se desprende de los primeros siete capítulos del libro de Levítico. Por eso llegaron a conocerse como “las obras de la ley” en tiempos del Nuevo Testamento (Gálatas 2:16).

4. ¿Cuánto tiempo había de durar esta ley adicional? Gálatas 3:19. Nótese las palabras “hasta que viniese la simiente [Cristo]”. ¿Cuál era el objeto de esta ley de “obras”? Versículo 24; Hebreos 10:1-12.

Comentario: Estas leyes físicas eran un *anticipo* o sombra del sacrificio de Cristo y hacían “memoria” del pecado para recordarles a los israelitas que necesitaban un Mesías: el verdadero Cordero pascual (I Corintios 5:7), quien pagaría la pena por las transgresiones de toda la humanidad (Hebreos 10), en cuyo momento las leyes sobre sacrificios cesarían.

Nótese que estas leyes temporales sobre ritos no definían el pecado, sino que solamente hacían “memoria” del pecado. En cambio, las leyes espirituales sí definen el pecado, y estas leyes que explican lo que es el pecado son las mismas que hoy debemos guardar tanto en el espíritu como en la letra.

Naturalmente, el *principio* de ofrecer sacrificios voluntariamente existió antes de Moisés. Desde el principio, Cristo se ofreció voluntariamente para expiar o pagar la pena por los pecados de la humanidad (Apocalipsis 13:8). Caín y Abel presentaron ofrendas voluntarias a Dios (Génesis 4:3-4). Mas desde Moisés hasta Cristo, la práctica de dar ofrendas fue convertida en un rito obligatorio y reglamentado en gran detalle.

¿Por qué?

Sencillamente porque, como aprendimos en la Lección 16, los hijos de Israel eran un pueblo físico y carnal que *no* tenía acceso al Espíritu Santo. No podían ofrecerse a sí mismos en obediencia espiritual a Dios (Deuteronomio 29:4), de manera que en *sustitución* Dios les dio los ritos de lavamiento y les hizo ofrecer varios tipos de animales y otros *sustitutos* físicos. Era necesario recordarles así el futuro sacrificio de Cristo y el Espíritu Santo (representado por los lavamientos), el cual nos limpia del pecado.

Cuando el Cordero de Dios murió por los pecados del mundo y Dios ofreció su Espíritu Santo a quienes Él llamara, estas leyes dejaron de existir porque ya no tenían ninguna razón de ser. Mas nótese que las leyes rituales no cesaron porque fueran parte del primer pacto, ya que se habían agregado *después* de la ratificación del pacto o convenio matrimonial entre Cristo e Israel (Éxodo

24). ¡Estas leyes dejaron de ser necesarias solamente porque el *verdadero* sacrificio por el pecado (Cristo) ya se había ofrecido!

Israel quebranta el convenio

1. Recuérdense que el pacto celebrado en el monte Sinaí fue un convenio matrimonial entre la antigua Israel y el Verbo, aquel miembro de la familia divina que se convirtió en Jesucristo. ¿Quebrantó Israel su contrato matrimonial? Jeremías 3:6-7; 11:10.

Comentario: La antigua Israel se dividió en dos naciones: la casa de Israel en el norte y la casa de Judá en el sur. La casa de Israel no permaneció fiel a su acuerdo matrimonial; el pueblo dejó de adorar a Dios y adoptó las costumbres de los paganos sirviendo a los dioses falsos. Quebrantaron su parte del pacto matrimonial cometiendo “adulterio” espiritual.

2. Siendo Dios santo, Él no “convive” con el pecado. ¿Fue así como se creó una división entre Dios y su “esposa”? Isaías 59:1-2. ¿Tuvo Cristo que “repudiar” o “divorciar” a la casa de Israel? Jeremías 3:8; Isaías 50:1.

Comentario: La relación se deterioró tanto que el Eterno se vio obligado a divorciarse de su propio pueblo: las 10 tribus de la casa de Israel. Fueron los graves pecados de la casa de Israel lo que la separó de su Dios, y Él castigó a la nación sacando al pueblo de su territorio y enviándolo al cautiverio en Asiria (II Reyes 17:6-19).

Empero, Dios no se divorció de la casa de Judá ni la echó fuera para siempre, sino que la envió a un cautiverio temporal en Babilonia a causa de sus pecados (II Crónicas 36:14-21). Separados de Dios, muchos entre el pueblo de Judá se arrepintieron y regresaron a la tierra bajo las condiciones del pacto celebrado en el monte Sinaí. Pero Judá se llenó de autojusticia, como lo demostraron los fariseos en tiempos de Jesús.

El Verbo, aquel miembro de la familia divina que se convirtió en Jesucristo, había expuesto los términos y condiciones para un *nuevo* convenio matrimonial. Más tarde Jesucristo, esposo de la nación de Judá, murió, y con esto cesó el último vestigio del matrimonio celebrado en el Sinaí. Su muerte lo libró de este convenio matrimonial con Judá. Cristo, el Eterno o Yahvéh del Antiguo Testamento, Dios en la *carne*, ¡había muerto! Ahora quedó libre para celebrar un *nuevo* convenio matrimonial con la “Israel *espiritual*” arrepentida, perdonada y sin pecado, esto es, con la Iglesia del Nuevo Testamento, que nacerá de nuevo cuando Cristo regrese.

Más adelante estudiaremos esto en mayor detalle, pero primero entendamos exactamente por qué es necesario un nuevo pacto.

Un nuevo pacto matrimonial

1. Aun antes de que la antigua Judá cayera en el cautiverio a causa de la desobediencia, ¿prometió el Verbo que haría un NUEVO pacto, un *nuevo convenio matrimonial* con Israel y Judá? Jeremías 31:31.

2. Refiriéndose a Cristo como nuestro sumo sacerdote hoy, ¿dijo Pablo claramente que Él establecerá un nuevo pacto con su pueblo? Hebreos 8:6-8.

3. La necesidad de un nuevo pacto, ¿se debe a que el primero tenía algún *defecto*? Hebreos 8:7. Este defecto, ¿estaba en la ley? Salmos 19:7; Romanos 7:12.

4. Como el defecto no estaba en la ley, que es perfecta, ni en Dios, quien pudo cumplir su parte del pacto, ¿quién falló? Hebreos 8:8. ¿Cuál fue su falla? Deuteronomio 5:29.

Comentario: La debilidad del antiguo pacto no estaba en las leyes sino en el *pueblo* que lo celebró. ¿Por qué? Porque *no* le era posible ser fiel a las leyes que Dios prescribió en su pacto, ya que no tenía la promesa de recibir el Espíritu Santo, el cual lo habría facultado para obedecer. Como Israel no tenía una naturaleza dotada del temor a Dios, no guardó su parte del convenio matrimonial. Esta condición cambiará cuando se celebre el nuevo pacto.

Dios *sabía*, desde luego, que la antigua Israel violaría el pacto que hizo con Él. Dios quería enseñarle a la humanidad ciertas lecciones esenciales valiéndose para ello de los ejemplos notorios de desobediencia de Israel.

5. Bajo los términos del nuevo pacto, ¿qué se propone hacer Dios? Hebreos 8:9-10; Jeremías 31:33. ¿Por medio de qué poder se escribirán esas leyes? II Corintios 3:3.

Comentario: Bajo el primer pacto matrimonial celebrado en el Sinaí, Dios escribió el Decálogo en dos tablas de piedra. El pueblo podía ver la ley con sus ojos, pero ésta no estaba grabada en su mente ni en su corazón. La ley no formaba *parte* de ellos. No obstante, bajo los términos del nuevo pacto Cristo ha prometido que hará un contrato matrimonial solamente con aquellos que tengan los principios de su ley grabados de manera indeleble en su mente y en su corazón por medio del Espíritu Santo.

El nuevo pacto no se celebrará con israelitas carnales capaces de pecar, sino que es un pacto que



ÍDOLO PAGANO — En vez de fabricar y adorar un "dios" como lo hizo Israel en su desobediencia, los cristianos engendrados por medio del Espíritu adoran al Creador viviente, quien está grabando sus leyes en la mente de ellos.

corregirá aquel defecto. Esta vez se celebrará con israelitas *nacidos del Espíritu*, cuyos pecados se habrán perdonado y quienes tendrán las leyes de Dios escritas en su mente y en su corazón, de manera que *no puedan pecar ni quebrantar el pacto*.

El apóstol Juan revela que solamente en la resurrección, cuando “nazcamos de nuevo” y estemos compuestos de espíritu, estaremos libres del pecado. Entonces no podremos pecar porque tendremos el carácter santo y justo de Dios implantado permanentemente en nosotros (I Juan 3:9; II Pedro 1:4).

El nuevo pacto no se va a celebrar con los gentiles, como creen muchos. El pacto y las promesas pertenecen a Israel (Romanos 9:4). Entonces, ¿qué será de los gentiles? ¿Quedarán excluidos?

6. ¿Tienen los gentiles la esperanza de ser partícipes de las promesas dadas por Dios a Abraham, así como de las promesas del nuevo pacto? Efesios 2:11-13, 19; Gálatas 3:29; Romanos 11:11-25.

Comentario: En la Lección 16 aprendimos los detalles de cómo hombres y mujeres de todas las razas, nacionalidades y lenguas pueden participar en la relación del nuevo pacto con Cristo y convertirse así en “israelitas espirituales”. Por medio de Cristo, quien murió para que su testamento irrevocable entrara en vigencia, es posible para los pueblos de *todas* las naciones convertirse en herederos “según la promesa” hecha por Dios a Abraham, y con el tiempo podrán celebrar con Cristo el matrimonio del nuevo pacto.

Los términos del nuevo pacto

Una enseñanza prevaeciente en el cristianismo tradicional es que el defecto del antiguo pacto era la ley de Dios, que el antiguo pacto tuvo una ley pero que el nuevo *elimina* los 10 mandamientos y se basa exclusivamente en las *promesas* de Dios. ¡Comprendamos en qué consiste el error de tan falsa doctrina!

1. ¿Es el “Señor” (Cristo) el mensajero (la palabra hebrea traducida como ángel significa mensajero, y así debería traducirse en este versículo) del nuevo pacto? Malaquías 3:1, última parte. ¿Qué mensaje predicó Jesús durante su ministerio? Marcos 1:14.

Comentario: Jesucristo había de venir como el mensajero del nuevo pacto. ¡Los términos de este nuevo pacto forman parte del evangelio del reino de Dios que Él mismo predicó!

Así como Moisés fue el mediador del primer pacto, Cristo lo es del nuevo. Y así como su matrimonio con Israel en el monte Sinaí estableció el

reino físico de Israel, el matrimonio de la Iglesia con Cristo establecerá el reino espiritual de Dios. Así, la buena nueva de aquella boda futura es el mismo evangelio que Jesús predicó: ¡el del venidero reino de Dios!

2. ¿Tiene el nuevo pacto entre sus términos el arrepentimiento y el creer en el evangelio? Marcos 1:15. ¿Ordenó Jesús a sus discípulos que enseñaran los términos del nuevo pacto a todo el mundo? Mateo 28:19-20.

Comentario: El evangelio del reino de Dios contiene los términos y las condiciones para celebrar el nuevo pacto con Jesucristo. Lo que Jesús enseñó a sus discípulos explica estos términos del nuevo pacto. ¿Qué otras condiciones debemos esforzarnos por cumplir a fin de ser incluidos en el nuevo pacto matrimonial con Cristo?

3. ¿Es requisito del nuevo pacto obedecer los 10 mandamientos? Mateo 19:17-19.

Comentario: El cumplimiento de la ley espiritual de Dios, tal como se define en el Decálogo, es una de las condiciones del nuevo pacto.

4. Hay quienes afirman que Jesús vino a abrogar *todas* las leyes de Dios, incluso los estatutos y juicios que eran parte de los términos del primer pacto. ¿Qué dice Cristo al respecto? Mateo 5:17-20.

Comentario: En los tiempos del ministerio de Jesús, los escritos que hoy llamamos el “Antiguo Testamento” no se llamaban así, sino que se les denominaba “la ley, los profetas y los escritos”. Jesús, pues, dijo claramente que no había venido para destruir ni abrogar las leyes de Dios incluidas en tales escritos sino a “cumplirlas”, es decir, ¡obedecerlas!

La Iglesia de Dios, dice Pablo, está edificada sobre el FUNDAMENTO de los apóstoles y los *profetas*, siendo Jesucristo la principal piedra del ángulo (Efesios 2:20). Gran parte de las doctrinas y enseñanzas de la Iglesia de Dios en tiempos del Nuevo Testamento provienen de los profetas, cuyos escritos han quedado consignados en lo que hoy se llama el Antiguo Testamento.

5. ¿Dice la profecía que Jesús había de magnificar y engrandecer la ley? Isaías 42:21.

Comentario: Así como los estatutos y juicios del antiguo pacto son una ampliación de los 10 mandamientos, también Cristo, al magnificar y engrandecer la ley de Dios nos reveló su dimensión espiritual. Así, amplió estos mandamientos en el nuevo pacto para que incluyeran el cumplimiento de su *intención espiritual*. Nótese ahora cuál es la plena intención de la ley que los “israelitas espirituales” engendrados por medio del Espíritu deben esforzarse por obedecer hoy.

Preparación para
LA BODA

Así como una novia se prepara para el matrimonio, también los cristianos engendrados espiritualmente deben estarse preparando para su "boda" con Cristo.



6. ¿Explicó Cristo que no bastaba guardar la ley de Dios según la letra, sino que debemos guardarla según la intención espiritual también? Mateo 5:21-22, 27-28.

Comentario: Bajo los términos y condiciones del nuevo pacto debemos guardar los 10 mandamientos en su *intención espiritual*. Esto significa no sólo abstenerse de cometer los actos físicos de adulterio, homicidio, etc. (la letra de la ley), sino también abstenerse de cometerlos en el *pensamiento*.

7. ¿Amplió Jesús también ciertos estatutos y juicios, exponiendo su intención espiritual? Mateo 5:38-42. ¿Cuál es el objeto de guardar las leyes de Dios en su intención espiritual? Versículo 48. (La palabra “sed” debe ser traducida como “llegad a ser”.)

Comentario: Recordemos que Jesús no estaba dando instrucciones para un gobierno civil como el de la antigua Israel, sino para una IGLESIA espiritual.

En los versículos 38-42 Jesús citó del antiguo pacto: de Éxodo 21:24. Reveló que el verdadero cristiano debe estar dispuesto, si es necesario, a sufrir el mal que otros le hagan (ver también I Pedro 2:19-20; Romanos 13:1-7). Él estaba ampliando, para la Iglesia del Nuevo Testamento, la *aplicación* de las leyes civiles dadas a la antigua Israel. No las estaba aboliendo.

Las elevó del estrecho plano físico y nacional (leyes promulgadas para una nación carnal y que se habían de administrar estrictamente por la letra), a un plano espiritual que regiría para toda la sociedad humana. Seis veces dijo Jesús: “Habéis oído que fue dicho a los antiguos... Pero yo os digo...”, y en seguida exponía los *principios espirituales* detrás de las leyes civiles.

8. Como ya aprendimos en esta lección, las leyes sobre sacrificios señalaban hacia el sacrificio supremo de Cristo. Como éste ya ocurrió, ¿hay sacrificios que aún se deban ofrecer en nuestros días? I Pedro 2:5; Romanos 12:1.

Comentario: Una vez que Cristo murió en el año 31 de nuestra era, dando su vida como expiación por todos los pecados que el hombre había cometido y que cometería, se hizo innecesario seguir sacrificando animales como memoria de los pecados ya expiados por Jesús. Empero, los cristianos deben ofrecer sacrificios *espirituales* hoy: Deben ofrecerse a sí mismos en *obediencia viva*, o sea “sacrificarse” a Dios. Este es un principio espiritual.

La esposa se prepara

El antiguo pacto se celebró con un pueblo y se basó en su *promesa* de obedecer. Mas el pueblo desobedeció. El nuevo pacto se hará únicamente con la Iglesia nacida espiritualmente, con un pueblo que en su vida mortal habrá sido engendrado por medio del Espíritu Santo y habrá DEMOSTRADO su firme decisión de seguir a Dios. El antiguo pacto se hizo con seres mortales y pecadores; el nuevo se hará con seres inmortales y justos.

Es muy importante que este punto quede perfectamente claro.

1. ¿Nos dicen las Sagradas Escrituras que los cristianos engendrados espiritualmente van a desposarse con Jesucristo? Romanos 7:4. ¿Es la Iglesia la prometida de Cristo ahora? II Corintios 11:2. Pero antes de que Cristo se case con la Iglesia, ¿qué se propone hacer con ella? Léase Efesios 5:22-32, tomando especial nota de los versículos 26-27.

Comentario: La única Iglesia de Dios es ahora la prometida de Cristo y está destinada a casarse con Él después de ser convertida en espíritu al momento de la resurrección, la cual tendrá lugar a la venida de Cristo. ¡Jesucristo y la Iglesia estarán *unidos en matrimonio por toda la ETERNIDAD* bajo los términos y las condiciones del nuevo pacto!

Pero antes de que Cristo se despose con su Iglesia, se propone “limpiarla” del pecado por el poder del Espíritu Santo (versículo 26). En la resurrección, cuando ella *nazca* del Espíritu de Dios, la Iglesia estará realmente “sin mancha”, libre de la naturaleza pecadora y dotada de aquella naturaleza santa y sin pecado que es propia de la familia divina (II Pedro 1:4; I Juan 3:9). Será capaz de guardar una *perfecta obediencia* a Cristo por toda la eternidad. Entonces Cristo se CASARÁ con su Iglesia obediente.

2. ¿Por qué se dice que el nuevo pacto es un “mejor pacto”? Hebreos 8:6. Nótese las cuatro últimas palabras. Las mejores promesas, ¿incluyen la promesa del Espíritu Santo? Versículo 10; II Corintios 3:3.

Comentario: Recuérdese que el antiguo pacto se basó en la promesa de la primogenitura dada por Dios a Abraham. Este pacto se celebró con una sola nación: Israel, y prometía solamente bendiciones materiales y terrenales pasajeras. Los israelitas

Fotografías e ilustraciones: Página 4: Basil Wolverton. Página 6: arriba, H. Armstrong Roberts; abajo, IDU. Página 8: Wide World. Página 9: IDU. Página 10: IDU. Página 12: Museo Nacional de Antigüedades. Página 14: IDU.

no tenían, bajo el antiguo pacto, la promesa del Espíritu Santo, el cual habría empezado a grabar las leyes de Dios en su mente y en su corazón. En cambio, nosotros *sí* podemos ser llamados por Dios y ser engendrados por medio de su Santo Espíritu.

Aunque el nuevo pacto no se ha celebrado todavía, es decir (para emplear el lenguaje legal), no está “firmado, sellado y ratificado”, los que son llamados por Dios tienen el privilegio de que el Espíritu Santo empiece a grabar la ley divina en su corazón. Ahora pueden recibir el Espíritu de Dios, que engendra vida y vence el pecado, para que abra su mente a la comprensión espiritual y los guíe por el camino de Dios. El Espíritu Santo puede morar en ellos dándoles el poder que necesitan para vencer a Satanás y realizar la obra encomendada a la Iglesia de Dios.

3. ¿Cómo se recibe el Espíritu Santo? Hechos 2:38. ¿Se convierte entonces la persona en miembro del cuerpo de Cristo, que es su Iglesia? I Corintios 12:12-13. ¿Qué deben hacer los cristianos engendrados espiritualmente una vez que entran a formar parte de la Iglesia de Dios, que es la futura esposa de Cristo? II Pedro 3:18; Apocalipsis 21:7; Mateo 24:13.

Comentario: Tener el Espíritu de Dios morando dentro de nosotros no basta. Tenemos que valerlos de él para comenzar a crecer en el conocimiento y en la comprensión espiritual de la Palabra de Dios, para acrecentar en nosotros los atributos del carácter espiritual divino (Gálatas 5:22-23). También tenemos que vencer las actitudes de Satanás el diablo que, sin cesar, él transmite a nuestra mente (Efesios 2:2). Tenemos que *perseverar* hasta la muerte o hasta el regreso de Jesucristo.

Estos son los requisitos previos para entrar en la relación matrimonial del nuevo pacto con Cristo cuando resucitemos. Entonces la *simiente espiritual* de Abraham, sus herederos por medio de Cristo, heredarán las demás cosas maravillosas que el nuevo pacto promete: vida eterna, participación como hijos en el reino de Dios, poder sobre las naciones con Cristo y la tierra como posesión eterna.

Aquellos que Dios ha llamado para participar en su matrimonio con Cristo se están preparando ahora para ser la esposa de Cristo. Otros que en tiempos pasados fueron llamados y escogidos por Dios y que siguieron fieles a su camino hasta la muerte, ya han sido preparados por Dios y esperan la resurrección. En ese momento serán también integrados en el matrimonio del nuevo pacto en unión de los que estén vivos cuando Cristo regrese.

A su regreso, Cristo seguirá proponiendo su nuevo pacto a los seres humanos que nazcan durante el milenio y a los que resuciten en el período del juicio ante el gran trono blanco (después del milenio). Es en este período cuando toda la antigua Israel tendrá la oportunidad de celebrar el nuevo pacto con Cristo.

4. ¿Cómo se describen las gloriosas bodas de Cristo, el Cordero de Dios? Apocalipsis 19:6-9. La Iglesia de Cristo, ¿estará *lista* para desposarse con Él cuando regrese a la tierra? Versículo 7. ¿Estará la Iglesia purificada y libre de todo pecado? Versículo 8. ¿Quiénes se casarán con Cristo? Mismo versículo.

Comentario: Cristo vendrá con supremo poder y gloria cuando tenga lugar la primera resurrección. Entonces se casará con una “Israel espiritual” arrepenida, perdonada y libre de pecado: ¡la Iglesia del Nuevo Testamento nacida dentro del reino de Dios! Entonces se habrá celebrado el nuevo pacto con ella.

¡Esta boda tendrá lugar muy pronto! En palabras del apóstol Juan: “Bienaventurados los que son llamados a la cena de las bodas del Cordero” (Apocalipsis 19:9).

¿Estará usted entre ellos? □

LECTURA ADICIONAL ¡GRATIS PARA USTED!



Estas publicaciones están relacionadas con el tema de esta lección y constituyen un importante suplemento para la misma.